

SANTIAGO, 05 de mayo de 2010



2010050048008

05/05/2010 - 12:06

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:783 - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

N° 05601

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, Piso 8
Presente

REF.: INFORMACIÓN
Empresa Nacional del Petróleo
Inscripción Registro Valores N° 783

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el oficio circular N° 574 de fecha 1 de marzo de 2010 de esa Superintendencia, referido a la entrega de información producto del terremoto acaecido el día 27 de febrero de 2010 y debidamente facultado, cumpla con informar a Usted la evolución de la situación desde nuestro último reporte de fecha 23 de abril.

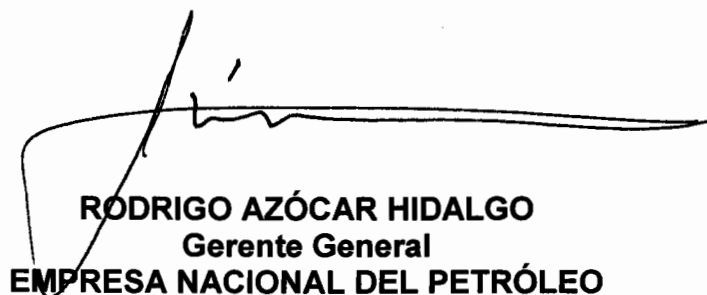
1. Tal como se comentó en nuestro último informe, la refinería Biobío ha estado siendo sometida a una exhaustiva revisión por parte de técnicos propios, técnicos externos y técnicos de las compañías aseguradoras. Estas revisiones apuntan a determinar las labores necesarias para poner en funcionamiento la planta en los términos de seguridad y calidad requeridos, la cuantía de los daños y sus costos de reparaciones y establecer con mayor precisión el tiempo de la puesta en marcha. En cuanto a la puesta en marcha de la refinería de Biobío, se espera que ésta entre en operaciones, de manera paulatina, durante el mes de junio del presente año. Trabajamos intensamente para adelantar esta fecha.

2. Como consecuencia del terremoto han sido activadas las pólizas de Incendio (Terremoto e Interrupción de Negocio) y Responsabilidad Civil, encontrándose los procesos de liquidación en desarrollo.

3. Una estimación preliminar de la valorización de los daños, sujeta a posibles variaciones posteriores dependiendo de nuevos hallazgos, determinada en base al daño patrimonial efectivo producido en los activos de ENAP y sus filiales y a las pérdidas brutas asociadas a la interrupción de negocios producto de la paralización de sus plantas, arroja una evaluación del orden de US\$ 76 millones para Plantas y Equipos y US\$ 78 millones por perjuicio por paralización, lo que da un total de US\$ 155 millones. Sobre esta cantidad ENAP debe recibir de las respectivas compañías de seguros las indemnizaciones correspondientes operando los deducibles del caso.

4. Los impactos financieros que generará esta situación están en función de un menor nivel de ventas, menores márgenes producto de la mayor importación versus producción propia, mayor lentitud en la recuperación de las cuentas por cobrar y una mayor necesidad de capital de trabajo como consecuencia de la necesidad de nuevas importaciones de productos refinados versus importaciones de crudo. No obstante lo anterior, se cuenta con los recursos y financiamiento necesario para hacer frente a las obligaciones de corto plazo de la empresa. Por otra parte, la empresa se encuentra estudiando una propuesta para un eventual refinanciamiento de pasivos de corto plazo, la cual se verá con el directorio en el transcurso de los próximos meses.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO AZÓCAR HIDALGO
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO